



San Miguel de Tucumán, **28 DIC 2018**

VISTO el Expediente N° 33096/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 115/2018 solicita prórroga de designación del Arquitecto PEDRO ANTONIO VIDES en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en la asignatura Sistema de Representación II del Ciclo Básico, y,

**CONSIDERANDO**

Que el Profesor se desempeñó como docente Regular por el término de 5 (cinco) años, mediante Resolución Rectoral N° 0418/2014, en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en la asignatura Sistema de Representación II del Ciclo Básico, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 1125/2012 del Honorable Consejo Superior.

Que se encuentra vigente el Convenio Colectivo para los Docentes Universitarios.

Que por Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016, y se protocoliza el Acta de Comisión Paritaria Particular (Local) –Sector Docente, donde se establece que los docentes devenidos en interinos por vencimiento de su Concurso, continuarán siendo regulares por otros 5 (cinco).

Que está pendiente la normativa de Evaluación para permanencia en Carrera Docente.

Que por lo tanto corresponde prorrogar la designación del Arq. Vides en el cargo mencionado.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Arquitecto **PEDRO ANTONIO VIDES** D.N.I. N° 22.397.156 como Docente Regular en un cargo DOC 1 de 30 (treinta) horas reloj en la asignatura Sistema de Representación II del Ciclo Básico del Instituto Técnico de Aguilares, a partir del 25 de junio de 2018 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA  
SECRETARIA  
Universidad Nacional de Tucumán

7/1  
23/1

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ  
DIRECTOR DEL CONSEJO  
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 3°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico de Aguilares.

ARTICULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° 1577 2018  
AG *Costa*

*HA*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*J. Pablo Gomez*  
Esp. Lic. JUAN PABLO GOMEZ  
DIRECTOR DEL CONSEJO  
DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
U.N.T.